

			_
AOTOODIA II IDIDIOA	Característica	N/A	
ASESORIA JURIDICA	Versión	0	
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024	
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 1 de 8	



	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Paula Avello Reyman	Jefe Unidad Jurídica	23/05/19	Sep.
Revisado por:	Claudio Barría Peña	Subdirector Médico (S)	23/05/2019.	871
Revisado por:	Marcelo Torres Mendoza	Subdirector Administrativo (S)	23/95/19	
Autorizado por:	Sadoc Ramirez Jaramillo	Director (S)	23/05/2019	James



ASESORIA JURIDICA	Característica	N/A
ASESORIA JURIDICA	Versión	0
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 2 de 8



# Distribución de copias:

Diseasión Hespital	Director Institucional
Dirección Hospital	Subdirector Administrativo
Subdirección Administrativa	
Subdirección Médica	Subdirector Médico
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las	Subdirectora de Gestión y Desarrollo de
Personas	las Personas
Subdirección de Enfermería	Subdirectora de Enfermería
Subdirección de Operaciones	Subdirector de Operaciones
C.R. Anestesia y Pabellón Quirúrgico	Médico Jefe
E.U. Supervisora	
Central de Esterilización	E.U. Supervisora de Esterilización
C.R. de la Mujer	Médico Jefe
Matrona Supervisora	
C.R. Hemodiálisis	Médico Jefe
E.U. Supervisora	
C.R. Infantil	Médico Jefe Pediatría
E.U. Jefe Pediatría	
M.T. Supervisor UPC Neonatología	
C.R. Medicina	Médico Jefe
E.U. Supervisora	
C.R. Quirúrgico	Médico Jefe
E.U. Supervisora	
C.R. Traumatología	Médico Jefe
E.U. Supervisora	<u> </u>
C.R. Unidad Emergencia Hospitalaria	Médico Jefe
E.U. Supervisora	<u> </u>
C.R. Pensionado	Médico Jefe
E.U. Supervisora	A
C.R. Imagenología	Médico Jefe
T.M. Supervisor	
C.R. Anatomía Patológica	Médico Jefe
C.R. Farmacia y Prótesis	Q.F. Jefe
C.R. Odontología	Médico Jefe
Unidad Paciente Crítico Adulto	Médico Jefe
E.U. Supervisora	
Unidad de Hemodinamia	Médico Jefe
E.U. Encargada	
Unidad Radioterapia	Médico Jefe
T.M. Supervisor	1.1104.100 0010
Unidad Psiquiatría Corta Estadía	Médico Jefe
E.U. Supervisora	INICATOO OCIC
Unidad Quimioterapia	Médico Jefe
Official Guillioterapia	I MEGICO JEIE



	Característica	N/A
ASESORIA JURIDICA	Versión	0
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 3 de 8



E.U. Supervisora	
Unidad Kinesiología	Jefe Unidad Kinesiología
Laboratorio	Tecnólogo Médico Supervisor
Banco de Sangre	Tecnólogo Médico Supervisor
Consultorio Adosado Especialidades Infantil	Médico Jefe CAE Infantil
E.U. Supervisora CAE Infantil	
Consultorio Adosado Especialidades Adulto	Médico Jefe
Enfermera Jefe	
Jefe Endoscopia	
Jefe Otorrino	
Jefe Oftalmología	
Jefe Dermatología	
Jefe Traumatología	
Jefe Neurología	
Jefe Urología	
Consultorio Adosado Especialidades Maternidad	Matrona Supervisora
Poli Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Jefe
Enfermera Supervisora	
Unidad Prevención de Riesgos	Jefe Unidad
Unidad Auditoria	Auditora Interna
Unidad Jurídica	Asesora Jurídica
O.I.R.S.	Jefe O.I.R.S.
Departamento de Abastecimiento	Jefe Departamento de Abastecimiento
Alimentación y Nutrición	Nutricionista Jefe



ASESORIA JURIDICA	Característica	N/A
ASESORIA JORIDICA	Versión	0
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 4 de 8



### 1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO.

Por medio del presente instructivo se pretende:

- 1. Entregar lineamientos claros en relación a la coordinación de entrevistas y visitas solicitadas por proveedores a las diferentes áreas del Hospital.
- Utilizar las herramientas previstas por la normativa vigente para acceder a información de nuevas tecnologías y productos que ofrece el mercado.
- Prevenir que los funcionarios del Hospital incurran en responsabilidad Administrativa, civil o penal, por realizar actuaciones afectas a algún tipo de conflicto de interés.

#### 2. ENTREVISTAS Y/O VISITAS SOLICITADAS POR PROVEEDORES.

- 2.1. Durante proceso de licitación pública. Ningún funcionario del Hospital podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos de aclaraciones, visitas a terreno establecidas en las bases de licitación y cualquier otro contacto especificado en las respectivas bases.
  - Por lo anterior, en esta etapa se debe orientar a los oferentes para que realicen sus consultas o demostraciones por medio de los canales formales establecidos en las bases de licitación.
  - Los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°
    19.886 sobre compras públicas, tienen la calidad de sujetos pasivos de la Ley del
    Lobby, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren
    esas Comisiones, debiendo registrar sus audiencias, viajes y donativos, en la
    plataforma www.leylobby.gob.cl con su clave única.



ASESORIA JURIDICA	Característica	N/A
ASESONIA JONIDICA	Versión	0
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 5 de 8



- 2.2. Fuera de un proceso de licitación pública. Conforme a la normativa general sobre Probidad Administrativa, los funcionarios que sean requeridos por algún proveedor para realizar una visita, entrevista o demostración de algún producto, deberán tener presente las siguientes orientaciones y/o recomendaciones:
  - No es obligatorio acceder a las reuniones solicitadas o demostraciones ofrecidas por los proveedores.
  - Informar estos requerimientos a la jefatura directa para evaluar si existe algún interés en recibir al proveedor. En caso de no existir interés, informarlo al solicitante para que tenga una respuesta definitiva.
  - En el evento que, se realice la reunión y/o demostración, levantar acta con firma de los asistentes. Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación de los sujetos pasivos de la ley del lobby, que participen en estas reuniones de registrarlas en la plataforma correspondiente.
  - Tener presente que, al participar en estas reuniones podría eventualmente generarse una situación de conflicto de interés<sup>1</sup>, debiendo eventualmente el funcionario/a abstenerse de participar en las tomas de decisiones relacionadas con la adquisición de los bienes o servicios presentados por el proveedor.

#### 3. CONSULTAS AL MERCADO.

Cuando un área del Hospital tenga interés en conocer nuevos productos o tecnologías, debe dirigir su requerimiento al Departamento de Abastecimiento del Hospital, para que por medio de los mecanismos establecidos en la normativa de compras públicas éste departamento realice el acercamiento con los proveedores.

Los mecanismos que puede utilizar son los siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para mayor detalle consultar "Procedimiento de Declaración de Conflicto de Intereses" del Hospital Clínico Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 2.570 de 19 de febrero de 2019, de la Dirección del Hospital, disponible en: <a href="http://hospitalclinicomagallanes.cl/wp-content/uploads/2019/02/Proc.-de-Declaracio%CC%81n-de-Conflicto.pdf">http://hospitalclinicomagallanes.cl/wp-content/uploads/2019/02/Proc.-de-Declaracio%CC%81n-de-Conflicto.pdf</a>



			_
ASESORIA JURIDICA	Característica	N/A	
ASESORIA JURIDICA	Versión	0	
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024	
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 6 de 8	



- "Consultas al Mercado", por medio de la aplicación de consultas al mercado disponible en el sistema de información de la plataforma de mercado público.
- Publicaciones por medio de uno o más avisos en diarios o medios de circulación internacional, nacional o regional, según sea el caso.
- Publicaciones en la página web del Hospital Clínico de Magallanes.
- Estas consultas al mercado son obligatorias para la elaboración de bases de licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en aquellas superiores a 5.000 UTM.



ASESORIA JURIDICA	Característica	N/A
ASESORIA JURIDICA	Versión	0
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 7 de 8



### 10. BIBLIOGRAFÍA

- 1. Constitución Política de la República de Chile.
- DFL Nº 1, de 2001, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- DFL Nº 29, de 2005, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 5. Decreto № 250, de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6. Código Civil.
- 7. Ley Nº 20.830 de 2005, que Crea el Acuerdo de Unión Civil.
- 8. Ley Nº 20.724, que modificó el Código Sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos.
- 9. Ley Nº 20.730, de 2014, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 10. Dictámenes de Contraloría General de la República.



ASESORIA JURIDICA	Característica	N/A
ASESORIA JURIDICA	Versión	0
INSTRUCCIONES PARA VISITAS Y	Próxima Revisión	Mayo 2024
DEMOSTRACIONES DE PROVEEDORES	Página	Página 8 de 8



## 11. REGISTRO HISTÓRICO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Revisado por	Fecha	Cambios Ingresados